



RESOLUCIÓN NÚMERO 627/2018

El Boalo, a trece de diciembre de dos mil dieciocho. El alcalde de El Boalo don Javier de los Nietos Miguel, asistido del secretario Fernando Sanz Frutos como fedatario (art. 92bis.1.a, de la LBRL), procede al examen del expediente 2018/4810 relativo a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de El Boalo para el ejercicio 2018 y a vista de la respectiva documentación adopta resolución según cuanto sigue.

Antecedentes

I.- La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2018, aprobó las Bases reguladoras de la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de El Boalo para el ejercicio 2018.

II.- La base sexta establece el plazo de presentación de solicitudes en quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento, siendo el plazo desde el día 25 de octubre al 15 de noviembre de 2018, ambos incluidos, habiéndose presentado las siguientes solicitudes:

- ASOCIACIÓN PUNTO DE LUZ con CIF G8503 (R.E. 6804/2018) el día 24 de octubre de 2018. Cuenta justificativa subvención.
- ASOCIACIÓN PUNTO DE LUZ con CIF G8503 (R.E. 6805/2018) el día 24 de octubre de 2018. Solicitud subvención.
- AGRUPACIÓN DEPORTIVA SAMBURIEL con CIF G8525 (R.E. 6873/2018) el día 26 de octubre de 2018. Cuenta justificativa ejercicio económico 2018 Local.
- AGRUPACIÓN DEPORTIVA SAMBURIEL con CIF G8525 (R.E. 6874/2018) el día 26 de octubre de 2018. Cuenta justificativa ejercicio económico 2018 Federados.
- AGRUPACIÓN DEPORTIVA SAMBURIEL con CIF G8525 (R.E. 6875/2018) el día 26 de octubre de 2018. Solicitud subvención (Modelo 1).
- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "HANAMI" con CIF G8736 (R.E. 6880/2018) el día 26 de octubre de 2018. Cuenta Justificativa.
- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "HANAMI" con CIF G8736 (R.E. 6881/2018) el día 26 de octubre de 2018. Solicitud de subvención.

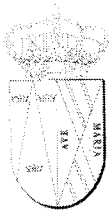
HASH DEL CERTIFICADO:
A56D27E04DEEF81CC86FA735BBA43CF7526572EF
D98670908101BF2772091A9FBA451984F05364BB

FECHA DE FIRMA:
13/12/2018
13/12/2018

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE
SECRETARIO

MOTIVO:

NOMBRE:
JAVIER DE LOS NIETOS MIGUEL
FERNANDO SANZ FRUTOS



AYUNTAMIENTO
EL BOALO-CERCEDA-MATAELPINO

- ASOCIACIÓN PUNTO DE LUZ con CIF G8503 (R.E.6894/2018) el día 29 de octubre de 2018. Solicitud subvención.
- ASOCIACIÓN PUNTO DE LUZ con CIF G8503 (R.E.6913/2018) el día 30 de octubre de 2018. Solicitud subvención proyecto Psiconordic.
- CLUB DE FUTBOL CERCEDA con CIF G7991 (R.E.6945/2018) el día 31 de octubre de 2018. Solicitud subvención CF Cerceda.
- AMPA AFA LA MALICIOSA con CIF G8814 (R.E.6954/2018) el día 31 de octubre de 2018. Solicitud subvención asociaciones 2018.
- EUGENIO DE LA con DNI 5088. (R.E.6991/2018) el día 2 de noviembre de 2018. Solicitud subvención línea deporte y juventud.
- EUGENIO DE LA CARBALLO con DNI 5088 (R.E.6992/2018) el día 2 de noviembre de 2018. Solicitud de subvención línea educación, sanidad y servicios sociales.
- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DEPORTE SIN LÍMITE con CIF G8710' (R.E.7026/2018) el día 5 de noviembre de 2018. Presenta justificación de subvención deporte 2018.
- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DEPORTE SIN LÍMITE con CIF G8710' (R.E.7027/2018) el día 5 de noviembre de 2018. Presenta documentación subvención deporte 2017.
- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DEPORTE SIN LÍMITE con CIF G8710' (R.E.7031/2018) el día 5 de noviembre de 2018. Solicita subvención deporte año 2018.
- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DEPORTE SIN LÍMITE con CIF G8710' (R.E.7035/2018) el día 5 de noviembre de 2018. Solicita subvención deporte año 2018.
- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "LOS GAVILANES" con CIF G8404 (R.E.7076/2018) el día 6 de noviembre de 2018. Solicitud de subvención ejercicio 2018.
- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "LOS GAVILANES" con CIF G8404' (R.E.7077/2018) el día 6 de noviembre de 2018. Presenta cuenta justificativa año 2017.
- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE EL BOALO con CIF G8349' (R.E. 7079/2018) el día 6 de noviembre de 2018.

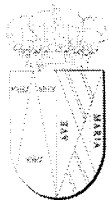
HASH DEL CERTIFICADO:
A56027E04DEEF81CC86FA735BBA43CF7528572EF
D98970908101BF2772091A9FBA451984F05384B5

FECHA DE FIRMA:
13/12/2018
13/12/2018

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE
SECRETARIO

MOTIVO:

NOMBRE:
JAVIER DE LOS NIETOS MIGUEL
FERNANDO SANZ FRUTOS



AYUNTAMIENTO

EL BOALO-CERCEDA-MATAELPINO

- AFA DEL CEIP SAN SEBASTIÁN con CIF G8068' (R.E.7112/2018) el día 7 de noviembre de 2018. Solicitud de subvención 2018.
- AFA DEL CEIP SAN SEBASTIÁN con CIF G8068 (R.E.7113/2018) el día 7 de noviembre de 2018. Cuenta justificativa subvenciones.
- ASOCIACIÓN ENTORNO DOÑANA-SIERRA DE MADRID con CIF G8601. (R.E.7120/2018) el día 7 de noviembre de 2018. Solicitud subvención escuela ecuestre.
- ASOCIACIÓN ENTORNO DOÑANA-SIERRA DE MADRID con CIF G8601. (R.E.7121/2018) el día 7 de noviembre de 2018. Solicitud subvención escuela ecuestre.
- ASOCIACIÓN DEJANDO HUELLA EN MATAELPINO con CIF G8656 (R.E. 7162/2018) el día 7 de noviembre de 2018. Justificación subvención 2017.
- ASOCIACIÓN DEJANDO HUELLA EN MATAELPINO con CIF G8656' (R.E. 7163/2018) el día 7 de noviembre de 2018. Justificación subvención 2017.
- ASOCIACIÓN DEJANDO HUELLA EN MATAELPINO con CIF G8656' (R.E. 7164/2018) el día 7 de noviembre de 2018. Subvención asociaciones 2018.
- ASOCIACIÓN DEJANDO HUELLA EN MATAELPINO con CIF G8656' (R.E. 7165/2018) el día 7 de noviembre de 2018. Modificación solicitud subvención número 7164/2018.
- ASOCIACIÓN DEJANDO HUELLA EN MATAELPINO con CIF G8656 (R.E. 7166/2018) el día 7 de noviembre de 2018.
- CÁRITAS PARROQUIAL con CIF R780' (R.E. 7183/2018) el día 8 de noviembre de 2018. Subvención cuenta justificativa 2017.
- CÁRITAS PARROQUIAL con CIF R-780' (R.E. 7184/2018) el día 8 de noviembre de 2018. Solicitud subvención 2018.
- AFA CERCEDA con CIF G8814' (R.E. 7294/2018) el día 14 de noviembre de 2018. Solicitud de subvención 2018.
- ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO con CIF G0440' (R.E. 7302/2018) el día 14 de noviembre de 2018. Solicitud de subvención.

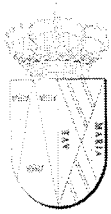
HASH DEL CERTIFICADO:
A56D27E04DEEF81CC86FA735BBA43CF7526572EF
D98970908101BF2772091A9FBA451984F05384BB

FECHA DE FIRMA:
13/12/2018
13/12/2018

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE
SECRETARIO

MOTIVO:

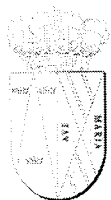
NOMBRE: JAVIER DE LOS NIETOS MIGUEL
FERNANDO SANZ FRUTOS



- CLUB DEPORTIVO DEPORTE Y PUNTO con CIF G8698' (R.E. 7332/2018) el día 15 de noviembre de 2018. Solicitud subvención 2018.
- CLUB DEPORTIVO DEPORTE Y PUNTO con CIF G8698' (R.E. 7333/2018) el día 15 de noviembre de 2018. Cuenta justificativa subvención 2017.
- GATOS LIBRES ASOCIACIÓN con CIF G87370 (R.E. 7348/2018) el día 15 de noviembre de 2018. Solicitud subvención asociaciones.

III.- Examinada la documentación por las Concejalías, procede excluir las siguientes solicitudes:

- ASOCIACIÓN PUNTO DE LUZ con CIF G8503' (R.E.6913/2018) el día 30 de octubre de 2018. Proyecto: Psiconordic. Por no estar presentada la solicitud por un representante legal de la Asociación.
- ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO con CIF G0440 (R.E. 7302/2018) el día 14 de noviembre de 2018. Proyecto: Programa de seguridad alimentaria y apoyo a comedores escolares. Por incumplimiento de los requisitos estipulados en el punto dos de la cláusula quinta de las bases reguladoras de la subvención: «2.- Obligaciones de los beneficiarios: a) Estar legalmente constituidas y gozar de personalidad jurídica, estando inscritas en los registros correspondientes, con al menos un año de antigüedad. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de El Boalo, teniendo actualizado sus datos en el mismo, tal como establece en el Título III del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de El Boalo.»
- EUGENIO DE LA SOTIL con DNI 5088 (R.E.6991/2018) el día 2 de noviembre de 2018. Proyecto: Deporte en plena naturaleza: hípica y campo. Por incumplimiento de los requisitos de beneficiario establecidos en el punto uno de la cláusula quinta de las bases reguladoras de la subvención: «Podrán ser beneficiarios de las subvenciones establecidas en esta convocatoria, las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, así como las asociaciones y federaciones de vecinos que programen actividades dentro del ámbito de sus competencias y que pretendan desarrollar proyectos o actividades relacionados con las líneas de actuación que se describen en el apartado II de las presentes bases reguladoras, en relación con aquéllas y que se desarrollen en El Boalo, Cerceda y/o Mataelpino.»



- EUGENIO DE LA ... con DNI 5088 (R.E.6992/2018) el día 2 de noviembre de 2018. Proyecto: Niños, salud y educación: abordaje alternativo a través de los caballos. Por incumplimiento de los requisitos de beneficiario establecidos en punto uno de la cláusula quinta de las bases reguladoras de la subvención: *«Podrán ser beneficiarios de las subvenciones establecidas en esta convocatoria, las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, así como las asociaciones y federaciones de vecinos que programen actividades dentro del ámbito de sus competencias y que pretendan desarrollar proyectos o actividades relacionados con las líneas de actuación que se describen en el apartado II de las presentes bases reguladoras, en relación con aquéllas y que se desarrollen en El Boalo, Cerceda y/o Mataelpino.»*
- ASOCIACIÓN ENTORNO DOÑANA-SIERRA DE MADRID con CIF G8601 (R.E.7121/2018) el día 7 de noviembre de 2018. Proyecto: A caballo con África V. Por incumplimiento del punto cinco de la cláusula décimo tercera de las bases reguladoras: *«El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.»*, puesto que la previsión de ingresos presentado en la solicitud cubre el coste del proyecto sin tener en cuenta la cantidad solicitada a este Ayuntamiento.

V.- La Comisión de valoración, en su reunión de 10 de diciembre de 2018, realizó la valoración de las solicitudes según cuanto sigue:

MEDIO AMBIENTE					
ASOCIACIONES	COSTE PROYECTO	MAX. SUBV.	PUNTAJACIÓN	TOTAL	SUBVENCIONADO
DEJANDO HUELLA	1.500,00 €	750,00 €	100	750,00 €	750,00 €
GAVILANES	8.000,00 €	4.000,00 €	60	2.400,00 €	2.400,00 €
GATOS LIBRES	1.333,00	666,50	100	666,50	666,50
DESARROLLO LOCAL					
ASOCIACIONES	COSTE PROYECTO	MAX. SUBV.	PUNTAJACIÓN	TOTAL	SUBVENCIONADO
AEOCEMA	13.000,00 €	6.500,00 €	76	4.940,00 €	2.636,04 €
PUNTO DE LUZ	8.900,00 €	4.450,00 €	81	3.604,50 €	1.923,40 €
DEJANDO HUELLA	1.898,00 €	949,00 €	87	825,63 €	440,56 €
CULTURA					
ASOCIACIONES	COSTE PROYECTO	MAX. SUBV.	PUNTAJACIÓN	TOTAL	SUBVENCIONADO

HASH DEL CERTIFICADO:
A56DZ7E04DEEF81CC86FA735BBA43CF7526572EF
D98970908101BF2772091A9FBA451984F05364BB

FECHA DE FIRMA:
13/12/2018
13/12/2018

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE
SECRETARIO

MOTIVO:
NOMBRE: JAVIER DE LOS NIETOS MIGUEL
FERNANDO SANZ FRUTOS



AEOCEMA	6.000,00 €	3.000,00 €	78	2.340,00 €	2.340,00 €
DEPORTE FEDERADO					
ASOCIACIONES	COSTE PROYECTO	MAX. SUBV.	PUNTUACIÓN	TOTAL	SUBVENCIONADO
CDE SIN LÍMITE	7.000,00 €	3.500,00 €	85	2.975,00 €	2.325,35 €
CERCEDA CF	22.100,00 €	3.870,00 €	85	3.289,50 €	2.571,17 €
CD DEPORTE Y PUNTO	31.095,72 €	5.174,00 €	90	4.656,60 €	3.639,74 €
DEPORTE ACTIVIDADES					
ASOCIACIONES	COSTE PROYECTO	MAX. SUBV.	PUNTUACIÓN	TOTAL	SUBVENCIONADO
CDE SIN LIMITE	8.125,00 €	4.062,50 €	45	1.828,13 €	1.428,92 €
AD SAMBURIEL	12.963,00 €	6.481,50 €	80	5.185,20 €	4.052,91 €
CDE LOS GAVILANES	6.000,00 €	3.000,00 €	33	990,00 €	773,81 €
CERCEDA CF	3.000,00 €	1.500,00 €	75	1.125,00 €	879,33 €
DEPORTES CLUBES LOCALES					
ASOCIACIONES	COSTE PROYECTO	MAX. SUBV.	PUNTUACIÓN	TOTAL	SUBVENCIONADO
HANAMI	4.000,00 €	2.000,00 €	85	1.700,00 €	1.328,77 €
EDUCACIÓN, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES					
ASOCIACIONES	COSTE PROYECTO	MAX. SUBV.	PUNTUACIÓN	TOTAL	SUBVENCIONADO
AFA SAN SEBASTIAN	4.400,00 €	2.200,00 €	78	1.716,00 €	1.135,67 €
AFA LA MALICIOSA	2.000,00 €	1.000,00 €	80	800,00 €	529,45 €
AFA MARÍA DE MAEZTU	2.700,00 €	1.350,00 €	78	1.053,00 €	696,89 €
ENTORNO DOÑANA	4.000,00 €	2.000,00 €	60	1.200,00 €	794,18 €
CARITAS	3.000,00 €	1.500,00 €	85	1.275,00 €	843,81 €

Fundamentos de derecho.

1.- El otorgamiento de la subvención se entiende condicionado por las normas contenidas en la regulación vigente y en concreto por el artículo 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2.- El órgano competente para la concesión de subvenciones, se establece en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que contempla que «*La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.*»

HASH DEL CERTIFICADO:
A86DZ7E04DDEEF81C86FA7358BA43CF7526572EF
D88970908101BF2772091A9FBA461864F05364B6

FECHA DE FIRMA:
13/12/2018
13/12/2018

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE
SECRETARIO

MOTIVO:

NOMBRE:
JAVIER DE LOS NIETOS MIGUEL
FERNANDO SANZ FRUTOS



3.- Dado que estas atribuciones están delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de 15 de junio de 2015 (B.O.C.M. Núm. 166, del 15 de julio de 2015) procede la previa avocación puntual de la competencia, en razón de que no se puede demorar hasta la celebración de la próxima Junta de Gobierno; dándose cuenta a la Junta de su objeto y contenido.

4.- Procede notificar el contenido de la presente resolución a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al que remite el artículo 194 del ROF.

En razón de los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normativa de aplicación, procede resolver la concesión de subvenciones adoptando la siguiente

Resolución

Primero. Avocar puntualmente la competencia que en esta materia tengo delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución 132/2015, de 15 de junio; dándose cuenta de su objeto y contenido en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Segundo. Resolver la convocatoria subvenciones en régimen de concurrencia competitiva efectuada por parte del Ayuntamiento de El Boalo para el ejercicio 2018, por un total de treinta y dos mil ciento cincuenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (32.156,52) según la valoración efectuada por la Comisión de Valoración.

Tercero. Que la presente resolución se notifique a los interesados.

Revisada la presente resolución es estimada conforme y firmada por la Autoridad que la ha adoptado. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

(Firmado digitalmente según en referencias al margen)

Javier de los Nietos Miguel

Fernando Sanz Frutos

HASH DEL CERTIFICADO:
A56D27E04D5EEF81CC86FA735BBA43CF7526572EF
D98970908101BF2772091A9FBA451984F05384BB

FECHA DE FIRMA:
13/12/2018
13/12/2018

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE
SECRETARIO

NOMBRE:
JAVIER DE LOS NIETOS MIGUEL
FERNANDO SANZ FRUTOS

MOTIVO:

